



SOSA & SALAZAR
Abogados • Consultores

0000001

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar, la escritura de aumento de capital de la Compañía Calzacuero CA y reforma de Estatuto Social, con las razones de los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Noveno de la Inscripción en el Registro Mercantil de Quito y la marginación del Registro de la Propiedad de Pujilí, así como la Resolución Original otorgada por la Superintendencia de Compañías el día 04 de enero de 2012.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Sosa Gallardo
Matrícula 4424 CAP



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

3275

Copia: PRIMERA

De: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA
COMPANIA CALZACUERO CA Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL

Otorgado por:

A favor de:

El: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011

Parroquia: # 1.010.044.04

Cuantía: 01 DE DICIEMBRE DEL 2011

Quito D.M., a



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000002

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA
CALZACUERO CA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA:

SEÑOR HUGO ENRIQUE CORNEJO BOLIVAR
COMPAÑIA CALZACUERO CA.



Notaria 17

CUANTIA: (USD 1'010.044.04)

S.S.A.

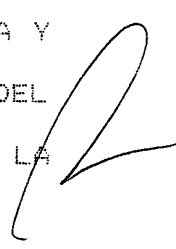
DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA, MARTES VEINTINUEVE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE Mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA
VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE
EL SEÑOR HUGO ENRIQUE CORNEJO BOLIVAR, DE NACIONALIDAD
PERUANA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, EN SUBROGACIÓN DEL
GERENTE GENERAL POR AUSENCIA DE ESTE, ACTUANDO COMO
COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CALZACUERO CA.



Notaria Décimo Séptima
Quito D.M.

LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. PARA ESTA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS. HABIL. A QUIEN DE CONOCERLE DOY FE. EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACION; Y. DICE QUE HA CONVENIDO EN ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL CONTRATO CUYA MINUTA ME PRESENTAN Y QUE COPIADA LITERALMENTE ES DEL TENOR QUE SIGUE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO. SIRVASE HACER CONSTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CALZACUERO CA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS. PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR HUGO ENRIQUE CORNEJO BOLIVAR. EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE. EN SUBROGACION DEL GERENTE GENERAL POR AUSENCIA DE ESTE. ACTUANDO POR LO TANTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CALZACUERO CA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO (2.1.) LA COMPAÑIA CALZACUERO CIA. LTDA. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (1979) OTORGADA ANTE EL DOCTOR JORGE CAMPOS DELGADO. NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PUJILI EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (1979). DOS. DOS (2.2.) LA COMPAÑIA CALZACUERO CIA. LTDA. AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO EN LA PARTE PERTINENTE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE TRES (3) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA





Dr. Remigio Poveda Vargas

PROPIEDAD DEL CANTÓN PUJILI EL DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981). DOS. TRES (2.3.) LA COMPAÑÍA CALZACUERO CIA. LTDA TRANSFORMÓ SU DENOMINACIÓN A CALZACUERO CA. AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SU ESTATUTO EN

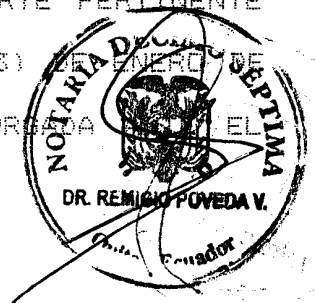
0000003

LA PARTE PERTINENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PUJILI EL SIETE (7) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983). DOS. CUATRO (2.4.) LA COMPAÑÍA CALZACUERO CA AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SU ESTATUTO EN LA PARTE PERTINENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DIECINUEVE (19) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y



Notaria 17

CUATRO (1984) OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PUJILI EL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984) . DOS. CINCO (2.5.) LA COMPAÑÍA CALZACUERO CA AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SU ESTATUTO EN LA PARTE PERTINENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990) OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PUJILI EL NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990). DOS. SEIS (2.6.) LA COMPAÑÍA CALZACUERO CA CAMBIÓ SU DOMICILIO AL CANTÓN LATACUNGA. PRORROGÓ SU PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMÓ SU ESTATUTO EN LA PARTE PERTINENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995) OTORGADA ANTE EL



Notaria Décimo Séptima
Quito D.M.

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA EL VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995). DOS. SIETE (2.7.) LA COMPAÑÍA CALZACUERO CA CAMBIÓ SU DOMICILIO AL CANTÓN QUITO Y REFORMÓ INTEGRALMENTE SU ESTATUTO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CUATRO (4) DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE (2009) OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL NUEVE (2009). DOS. OCHO (2.8.) CON FECHA VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CALZACUERO CA. REUNIDA EN SESIÓN UNIVERSAL, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA. ASÍ COMO AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y REALICE TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y GESTIONES QUE SEAN NECESARIO PARA PERFECCIONAR LO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: EL SEÑOR HUGO ENRIQUE CORNEJO BOLIVAR, EN LA CALIDAD QUE INTERVIENE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA CALZACUERO CA. DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA MISMA, DECLARA QUE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MILLON DIEZ MIL CUARENTA Y CUATRO 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1'010.044,04). EL MISMO QUE SERÁ SUSCRITO Y PAGADO POR LA ACCIONISTA NORTHERN INVESTEMENT COMPANY LIMITED, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:





Dr. Remigio Poveda Vargas

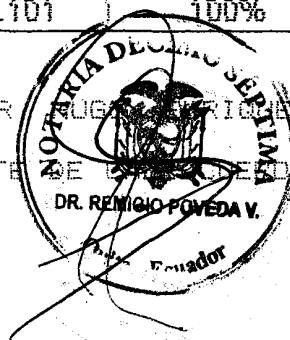
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO (USD)	COMPENSACION DE CREDITOS (USD)	APORTE NUMERARIO (USD)
NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED	11.999,92	1'010.044,04	1'010.044,02	0,02 0000004
JUSTO PASTOR FUENTES	0,04	-	-	-
GUIDO GALLEGOS RIOJA	0,04	-	-	-
TOTAL	12.000	1'010.044,04	1'010.044,02	0,02



Notaria 17 CUARTA.- CAPITAL RESULTANTE: CON EL CAPITAL QUE TIENE LA COMPAÑIA ACTUALMENTE PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE EFECTUA POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTE ASCENDERÁ A LA SUMA DE UN MILLON VEINTE Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1'022.044,04) EL MISMO QUE SE ESTARA SUSCRITO Y PAGADO DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE

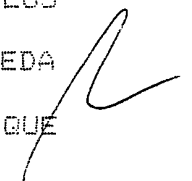
ACCIONISTA	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE
NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED	USD 1'022.043,96	25'551.099	99.98%
JUSTO PASTOR FUENTES	USD 0,04	1	0.01%
GUIDO GALLEGOS RIOJA	USD 0,04	1	0.01%
TOTAL	USD 1'022.044,04	25'551.101	100%

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: EL SEÑOR CORNEJO BOLIVAR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE



Notaria Décimo Séptima
Quito D.M.

CA. DECLARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA, REFORMA EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL MISMO QUE EN ADELANTE DIRA: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE UN MILLON VEINTE Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1'022.044.04), CAPITAL QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO UN ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS. DEL VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA ACCION; MISMO QUE SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD." SEXTA.- DECLARACION: EL SEÑOR HUGO ENRIQUE CORNEJO BOLIVAR, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD. Y QUE LOS VALORES A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA. ASI MISMO DECLARA QUE CALZADUERO CA. NO ES ACTUALMENTE CONTRATISTA DE NINGUNA OBRA PUBLICA CON EL EL ESTADO NI CON NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. CONSECUENTEMENTE NO TIENE LA OBLIGACION DE PRESENTAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES PARA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. - HASTA AQUI LA MINUTA. QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL; Y, QUE





Dr. Remigio Poveda Vargas

LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES: FIRMADA POR EL DR. JUAN CARLOS SOSA GALLARDO, C.I. 00000005 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA SU OTORGAMIENTO SE OBSERVARON Y SE CUMPLIERON CON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE INTEGRAMENTE. POR MI EL NOTARIO. A LOS SEÑORES COMPARECIENTES. ESTOS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO; QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Notaria 17

SEÑOR HUGO ENRIQUE CORNEJO BOLIVAR

C.I. ✓

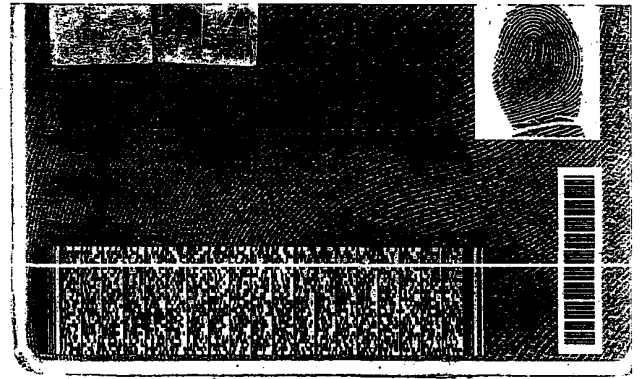
COMPANIA CALZACUERO CA. / 25681463.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito D.M.





ACUERDO DE CARTAGENA

República del Ecuador

EC 1773598

TARJETA ANDINA DE MIGRACION Andean Immigration Card

01. APELLIDOS(S) Surname	CORNEJO		
02. NOMBRES(S) Given Name	HUBO ENRIQUE		
03. NACIONALIDAD Nationality	PERUANO	04. PAIS DE NACIMIENTO Country of birth	PERU
05. PAIS DE RESIDENCIA Y DIRECCION Country of Usual Residence and Address J Prdo 235-B LIMA			
06. FECHA DE NACIMIENTO Date of birth Day 10 Mes 08 Año 1971 07. SEXO M ☒ F ☐			
08. OCUPACION Occupation ABOGADO			
09. TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE VIAJE Type and number of Travel Document Tipo DNI N° 25681461			
10. PAIS QUE EMITIO EL DOCUMENTO Country where document was issued PERU			
11. MEDIO DE TRANSPORTE Y NOMBRE Means of transport and company AEREO ☒ ACUAYICO ☐ TERRESTRE ☐ EMPRESA DE TRANSPORTE LAN 1650			
12. MOTIVO DEL VIAJE Purpose of travel TURISMO ☐ NEGOCIOS ☒ EVENTOS ☐ ESTUDIOS ☐ OTROS ☐			
13. DIRECCION EN (Nombre del pais de arriba) Address (in arrival country) Hotel Oro Verde / Hotel A...			
14. DIAS DE PERMANENCIA N° of days stayed 7 15. TIPO DE VISITA Type of Visa			
SELLO DE ENTRADA Entry Stamp		SELLO DE SALIDA Exit Stamp	

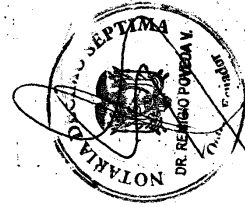
Instrucción on back / Instrucciones al reverso

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA TARJETA ANDINA DE MIGRACION

5. PAIS DE PROCEDENCIA Y DIRECCION
Anotar el pais y su dirección donde se encuentra habitualmente
26 NOV 2011
8. OCUPACION
Anotar su ocupación de acuerdo a la clasificación siguiente:

Directivo y/o funcionario
Profesional
Técnico
Empleado de oficina
Comerciante
Agricultor / pesquero
Mecánico / artesano
Operador industrial
Militar
Trabajador no calificado
Jubilado / pensionado
El hogar
Estudiante
Menores de edad

9. TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE VIAJE
Anotar el nombre y número de documento de viaje (pasaporte, cédula, salvoconducto, libreta de tripulante o libreta de embarque, etc.)
13. DIRECCION EN EL PAIS
Anotar su dirección prevista en el país de llegada.
15. TIPO DE VISA
Anotar el tipo de visa que le fue asignada en el consulado (ejemplo: negocios, estudiante, periodista, inversionista, turista), si no es el caso dejarlo en blanco.)



CALZACUERO C.A.

475988

Quito DM, 05 de agosto del 2009

Señor
Hugo Enrique Cornejo Bolívar
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante Junta General Universal de Accionista de la compañía CALZACUERO S.A., reunida el día 09 de diciembre del 2008 usted fue electo PRESIDENTE de la compañía con todas las atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social de la misma; gestión que la desempeñará por el período de TRES AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

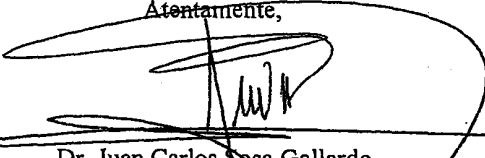
De conformidad con el estatuto social al PRESIDENTE le compete la administración inmediata de la compañía y adicionalmente, subrogará al Gerente General en todas sus funciones correspondiéndole ejercer la representación legal de la compañía en caso de ausencia o falta de éste.

La compañía CALZACUERO CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública de 27 de diciembre de 1979 otorgada ante el doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno del cantón Quito, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 6359 de 28 de diciembre de 1979, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pujilí el 30 de diciembre de 1979.

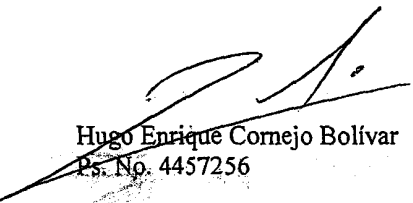
La compañía CALZACUERO, realizó su última reforma de estatutos, cambio de domicilio y ampliación de objeto social mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el 04 de febrero del 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de julio del 2009.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,


Dr. Juan Carlos Sosa Gallardo
Vocal Suplente del Directorio
CALZACUERO S.A.

ACEPTACIÓN: Impuesto el nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de PRESIDENTE de la compañía CALZACUERO S.A. Quito, D.M., 06 de agosto del 2009


Hugo Enrique Cornejo Bolívar
Ps. No. 4457256

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **9359** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **14 AGO. 2009**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0590031984001
RAZON SOCIAL: CALZACUERO CA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LARA ALVAREZ ADELA DEL PILAR
CONTADOR: GUAMAN ESCOBAR MARCIA IRENE

0000007

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/12/1979	FEC. CONSTITUCION:	30/12/1979
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: EL TELEGRAFO Número: E9-25 Intersección: AV. LOS SHYRIS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE NOTARIA VEINTE Y OCHO Telefono Trabajo: 022244870

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 015	ABIERTOS:	8
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	7

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNO

Usuario: CRBM020810

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 17/02/2011 12:00:00

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL****DATOS DE LA EMPRESA**

16/11/2011

Señor: LARA ALVAREZ ADELA DEL PILAR**Representante Legal de la Empresa:** CALZACUERO CA**RUC:** 0590031984001**Dirección** EL TELEGRAFO E9-25 AV. LOS SHYRIS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR CALZACUERO CA MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	24	Sin deuda	0	0	0	0	0
0008	0	Sin deuda	0	0	0	0	0
0009	0	Sin deuda	0	0	0	0	0
0010	0	Sin deuda	0	0	0	0	0
0011	0	Sin deuda	0	0	0	0	0
0012	0	Sin deuda	0	0	0	0	0
0013	0	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	CALZACUERO CA	0501437487	LARA ALVAREZ ADELA DEL PILAR	COTOPAXI
0008	CALZACUERO CA	1719019448	RODRIGUEZ VELEZ HERNAN	GUAYAS
0009	CALZACUERO C.A.	1719019448	RODRIGUEZ VELEZ HERNAN	COTOPAXI
0010	CALZACUERO CA	1719019448	RODRIGUEZ VELEZ HERNAN	PICHINCHA
0011	CALZADO BARET	1719019448	RODRIGUEZ VELEZ HERNAN	GUAYAS
0012	CALZADO BARET	1719019448	RODRIGUEZ VELEZ HERNAN	PICHINCHA
0013	CALZACUERO	1719019448	RODRIGUEZ VELEZ HERNAN	PICHINCHA

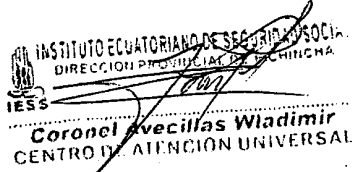


El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-11-30

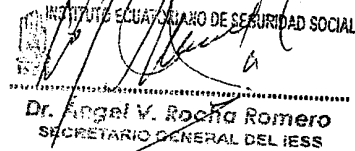
Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

0000008



Firma del Funcionario
1709846420

CORONEL AVECILLAS HERIBERTO



Firma del Secretario General del IESS



ACTA No- 57
COMPAÑÍA CALZACUERO C.A.
ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de octubre de 2011, a las 11:00 a.m., en las Oficinas de la compañía, ubicadas en la calle El Telégrafo E9-25 y Shyrys, de esta ciudad, se reúne la totalidad del capital social de la compañía representado por:

La Compañía **NORTHERN INVESTMENT COMPANY LTD.**, debidamente representada por el señor **Hugo Enrique Cornejo Bolívar**, propietaria de 299.998 acciones de cuatro centavos de dólar cada una.

El señor **Justo Pastor Fuentes**, debidamente representado por el Doctor **Juan Carlos Sosa Gallardo**, propietario de una acción de cuatro centavos de dólar.

El señor **Guido Gallegos Rioja**, debidamente representado por el Doctor **Juan Carlos Sosa Gallardo**, propietario de una acción de cuatro centavos de dólar.

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes resuelven constituirse en Junta Extraordinaria General de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238° de la Ley de Compañías, para tratar como único orden del día el siguiente:

- 1.- Aprobación de sustitución de **NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED (NICOL)** por **CALZACUERO** en el pago de las deudas mantenidas con las empresas **CATECU S.A. (CHILE) y MANISOL S.A. (COLOMBIA).**
- 2.- Aprobación de la reducción total de pérdidas acumuladas mediante el aporte de la Accionista mayoritaria.
- 3.- Aumento de Capital e incremento de acciones a favor de **NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED (NICOL)** en virtud al saldo del aporte efectuado por el Accionista mayoritario.
- 4.- Renuncia y nombramiento de nuevo Director.

Por decisión de los presentes, preside en forma Ad-Hoc el señor Dr. Hugo Enrique Cornejo Bolívar y actúa como secretario Ad-Hoc el Dr. Juan Sosa Gallardo. El presidente luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el único punto acordado.

1. **ACEPTAR LA SUSTITUCION DE NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED POR CALZACUERO EN EL PAGO DE LAS DEUDAS MANTENIDAS CON LAS COMPAÑIAS CATECU S.A. (CHILE) y MANISOL S.A. (COLOMBIA).**

En este estado el Presidente recordó que a través de la Sesión de Directorio de fecha 29 de agosto del presente año, se acordó la posibilidad que las deudas que mantenía Calzacuero C.A. con las empresas Catecu S.A. (Chile) y Manisol S.A. (Colombia), sean



asumidas por la accionista mayoritaria de la primera, NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED, la misma que sometería tal decisión a su Junta de Accionistas.

Al respecto, el Presidente informó que la accionista mayoritaria, a través de una carta, hizo de conocimiento la aprobación para la sustitución de Calzacuero C.A. en el pago de las deudas mantenidas por ésta, cantidad señalada que asciende a US\$.2 612,350.02 (Dos millones seiscientos doce mil trescientos cincuenta y 02/100 Dólares Americanos) conformada como se detalla a continuación:

0000009

SALDOS CIAS BSO POR PAGAR A JULIO 2011	
BATA COLOMBIA – MANISOL	(1.924.178,26)
BATA CHILE - CATECU	(688.171,76)

Seguidamente, el Presidente señaló que, la sustitución de Calzacuero C.A. frente a sus acreedores por parte de la accionista mayoritaria **NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED** permitirá reducir los pasivos de la misma y hacerla más eficiente.

En este estado la Junta dió su aprobación a la sustitución de la compañía por parte de la accionista mayoritaria (NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED), encargándose al representante de la misma ante la junta, informar oportunamente de la realización y culminación de dicho proceso respecto al pago de las deudas acumuladas a CATECU S.A. y MANISOL S.A. hasta por el monto de US\$.2 612,350.02 (Dos millones seiscientos doce mil trescientos cincuenta y 02/100 Dólares Americanos), en la proporción del cuadro antes señalado.

2.- **Aprobación de la reducción total de pérdidas acumuladas mediante el aporte de la Accionista mayoritaria.**

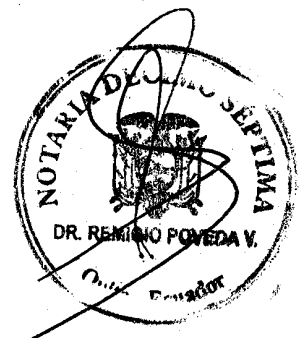
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta aprobó por unanimidad aplicar el aporte efectuado por la accionista mayoritaria a la reducción de las pérdidas acumuladas de la compañía con el aporte realizado por la accionista mayoritaria, cuya aplicación será de la siguiente manera:

**Al: 31-Dic-
2010**

Capital Adicional (74.785)

Resultados Acumulados (1.527.521)

(1.602.306)



Aporte de Northern Investment Company Limited
(NICOL)

	2.612.350.02
Aplicación a reducción de pérdidas	1.602.306
Pérdida acumulada luego de aporte	0
Saldo de Aporte	1.010.044.02
Total USD	

3.- Aumento de Capital e incremento de acciones a favor de NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED (NICOL) en virtud al saldo del aporte efectuado por el Accionista mayoritario.

El presidente indicó que es conveniente capitalizar el saldo luego de la reducción de las pérdidas acumuladas de Calzacuero, a través del aporte realizado por NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED (NICOL).

Luego de las deliberaciones del caso la Junta dio su aprobación al incremento del capital social de USD 12.000 a USD 1'022.044,04, esto es en USD 1'010.044,02, por compensación de crédito a favor de NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED y tomando en cuenta que el valor nominal de las acciones es de cuatro centavos de dólar, NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED realiza un aporte en numerario de dos centavos para que se puedan emitir 25'551.101 acciones.

Los accionistas Justo Pastor Fuentes y Guido Gallegos Rioja expresamente renuncian a su derecho preferencial para la suscripción de nuevas acciones por lo que el cuadro de capital quedará de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	COMPENSACION DE CREDITOS	APORTE NUMERARIO
NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED	USD 11.999,92	USD 1'010.044,04	USD 1'010.044,02	USD 0,02
JUSTO PASTOR FUENTES	USD 0,04	-	-	-
GUIDO GALLEGOS RIOJA	USD 0,04	-	-	-
TOTAL	USD 12.000	USD 1'010.044,04	USD 1'010.044,02	USD 0,02

ACCIONISTA	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE
NORTHERN	USD 1'022.043,96	25'551.099	99.98%

INVESTMENT COMPANY LIMITED			
JUSTO PASTOR FUENTES	USD 0,04	1	0.01%
GUIDO GALLEGOS RIOJA	USD 0,04	1	0.01%
TOTAL	USD 1'022.044,04	25'551.101	100%

Como resultado del aumento de capital mencionado, la Junta acordó la modificación del artículo QUINTO del Estatuto, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera: 0000010

Artículo QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de Un Millón veintidós mil cuarenta y cuatro y 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1'022.044,04), capital que se encuentra dividido en veinticinco millones quinientos cincuenta y un mil ciento un acciones nominativas y ordinarias, del valor de cuatro centavos de dólar cada acción; mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

Los accionistas aceptan por unanimidad el Aumento de Capital en los términos señalados.

Se autoriza al Presidente, por ausencia temporal del Gerente General, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice todas los actos y gestiones hasta el perfeccionamiento legal de lo resuelto por unanimidad en la presente Junta.

4.- Renuncia y nombramiento de nuevo Director.

El presidente informó a la Junta que el señor Guido Gallegos Rioja había presentado su Carta de Renuncia al cargo de Director de la compañía.

Asimismo, procedió a informar la propuesta de reemplazo al cargo de Director, siendo necesario el nombramiento por la trayectoria y conocimiento de la compañía al señor Marcelo Villagrán, quien asumirá inmediatamente el cargo.

La Junta mostró su aprobación a la renuncia del señor Guido Gallegos Rioja, y procedieron agradecerle los servicios prestados a la compañía, confiando en la entrega del cargo en el inmediato plazo.

Asimismo, la Junta aprobó el nombramiento del nuevo Director Marcelo Villagrán, quien asumirá funciones a partir de la fecha, para lo cual la Junta felicitó y le dio la bienvenida al nuevo Director.

Concluidos los puntos de la agenda, la Presidencia concede un receso de 20 minutos para que sea redactada el acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaria, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

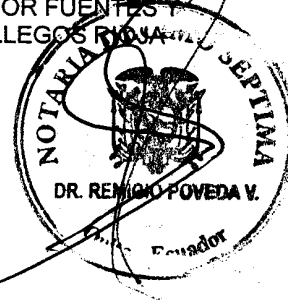
Finalmente, el Presidente declara clausurada la sesión siendo la 13:00 p.m. horas.


HUGO ENRIQUE CORNEJO BOLIVAR

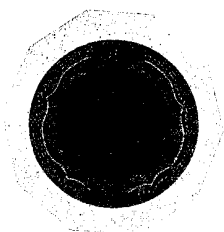
NORTHERN INVESTMENT COMPANY LTDA


JUAN CARLOS SOSA GALLARDO

JUSTO PASTOR FUENTES Y
GUIDO GALLEGOS RIOJA



ZON: SE OTORGÓ ANTE Mí. LA PRESENTE ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA
CALZACUERO CA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA
FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY UNO DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.



DR. REMIGIO FLORES VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMO

Shyris y Suroeste Esq.

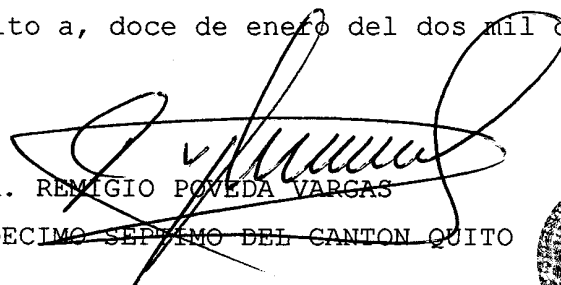
Dr. Remigio Flores V.



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CALZACUERO C.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada en esta Notaria el veintinueve de noviembre del dos mil once; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000023, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el cuatro de enero del dos mil doce.- Quito a, doce de enero del dos mil doce.-

0000011


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suscia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "CALZACUERO C. LTDA.", celebrada el 27 de diciembre de 1979, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000023 de fecha 04 de enero del 2012, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta Compañía, constante en la escritura pública otorgada el 29 de noviembre del 2011 en la Notaria Décimo Séptima de este Cantón. Quito, a veinte de enero del año dos mil doce.

0000012

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **6800013** **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CERO CERO VEINTE Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de enero del 2.012, bajo el número **290** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2341 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de julio del año dos mil nueve, a fs 2229, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CALZACUERO C. A.**", otorgada el 29 de noviembre del 2.011, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **5097**.- Quito, a tres de febrero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: *Rosman*

